



Ilustre Municipalidad de
La Serena

21 NOV. 2017

LA SERENA,

DECRETO N° 1386 /

VISTOS:

El Acta N° 3, de fecha 14 de noviembre de 2017, del Comité de Selección; el Decreto Alcaldicio N° 1286, de fecha 13 de octubre de 2017, que modificó el llamado a concurso y las Bases de éste; el Decreto Alcaldicio N° 1267, de fecha 4 de octubre de 2017, que aprobó las Bases del concurso para proveer cargos en la planta de la Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1265, de fecha 4 de octubre de 2017, que llamó a concurso para proveer cargos en la planta de la Municipalidad de La Serena; la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.777, que crea los Juzgados de Policía Local; el Decreto Alcaldicio N° 933, de fecha 10 de julio de 2017, que aprueba el Reglamento de Concurso Público; la ley N° 19.280, establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Selección ha acordado, tal como consta en el Acta N° 3, de fecha 14 de noviembre de 2017, sólo para los cargos destinados a cumplir funciones en los Juzgados de Policía Local de La Serena, específicamente en los cargos Técnico Grado 17° y Administrativo Grado 18° de la E.U.S.M, realizar una baja del puntaje para acceder a la etapa de entrevista, con la finalidad de otorgar más oportunidades a los postulantes del área privada, no ocasionando de esta manera ningún inconveniente a las postulaciones recibidas, sino todo lo contrario, quedando definido al efecto que para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 30 puntos.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUENSE** las Bases del concurso público aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1267, de fecha 4 de octubre de 2017, para proveer 7 cargos del Escalafón Administrativo, Grado 18° de la E.U.S.M, específicamente el N° 4, Proceso de Evaluación y Selección, letra c), último párrafo, en el sentido que se expresa:

Donde dice:

"**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos, siempre y cuando se haya aprobado la prueba de selección".

Debe decir:

"**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 30 puntos, siempre y cuando se haya aprobado la prueba de selección".

2. **MODIFÍQUENSE** las Bases del concurso público aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1267, de fecha 4 de octubre de 2017, para proveer 7 cargos del Escalafón Técnico, Grado 17° de la E.U.S.M, específicamente el N° 4, Proceso de Evaluación y Selección, letra c), último párrafo, en el sentido que se expresa:

Donde dice:

"**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos, siempre y cuando se haya aprobado la prueba de selección."

Debe decir:

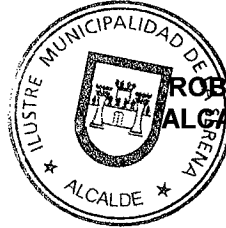
"**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 30 puntos, siempre y cuando se haya aprobado la prueba de selección."

3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que en lo no modificado permanecerá inalterable el acto administrativo mencionado en los numerales anteriores.
4. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en la página web institucional.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes
- Archivo

RJJ/LMY/MAR/acc.